



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 980 -2023-MPM/GM

Moyobamba, 01 de diciembre de 2023

VISTO:

Nota Informativa N°364-2023-MPM-GDS/AECDyR, de fecha 18 de octubre del 2023; Nota Informativa N° 4878-2023-GPEPyDI, de fecha 27 de noviembre de 2023; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de las Resoluciones y Directivas;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el artículo 73° de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios locales al:

- Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 980 -2023-MPM/GM

- Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.
- Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Que, agregando a lo anterior, en los incisos 19) y 20) del Artículo 82° del mismo cuerpo de leyes, refieren que es competencia y función de la Municipalidad al promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, en ese tenor la Municipalidad debe atender esta actividad tan importante para la Provincia de Moyobamba;



Que, mediante Nota Informativa N° 364-2023-MPM-GDS/AECDyR, de fecha 18 de octubre del 2023, el encargado de Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación se dirige al Gerente de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo "IX FERIA DEL LIBRO", a fin de que mediante su despacho realice el trámite administrativo que corresponda para la disponibilidad y aprobación de la misma;



La feria del libro es una actividad que se desarrolla en muchas ciudades del Perú y del mundo. Es considerada como un evento cultural donde se promueve y fomenta el hábito de la lectura y se fortalece la difusión del libro. En Moyobamba, esta actividad se realiza desde el 2015, siendo institucionalizada un año después bajo la Ordenanza Municipal N° 355-MPM con fecha 21 de noviembre de 2016, para ser desarrollada anualmente;



Por consiguiente, el área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, presenta una propuesta para desarrollar la VIII Feria del Libro de Moyobamba, del jueves 14 al domingo 17 de diciembre del presente año en las instalaciones (exteriores e interiores) del Centro Cultural de Moyobamba, con la participación de librerías en stands de venta, presentaciones de libros, conversatorios académicos, talleres educativos y culturales, y actividades recreativas en música y danza;



Como parte del programa de actividades se desarrollará presentaciones de libros, charlas educativas, cuentacuentos, talleres culturales, entre otros, los mismos que se realizarán dentro de las instalaciones del Centro Cultural. Estará a cargo de escritores y artistas nacionales y regionales, con la participación de estudiante de instituciones educativas, docentes y público en general; de acuerdo al siguiente programa de actividades:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 980 -2023-MPM/GM

Martes 05 de diciembre

10 00 am Lanzamiento promocional de la VIII Feria del Libro de Moyobamba - Lugar: Centro Cultural Moyobamba

Jueves 14 de diciembre

10 00 am Inauguración de la VIII Festival del libro 2023
11 00 am Conferencia sobre Miguelina Acosta, por Luis Salazar Orsi
12 00 pm Conversatorio sobre Miguelina Acosta y el legado de la mujer amazónica/ Panel de mujeres
03 00 pm Taller Producción de Textos: Técnicas literarias en narrativa Amazónica
04 00 pm Mini narración
05 00 pm Conferencia de Abraham Solís/ Libro: Olmedo bajo la sombra de una leyenda
08 30 pm Inauguración pictórica/ Luis Portilla brinda
09 00 pm Noche Cultural/ Danzas regionales/ Agrupaciones: Mayoruna/ Kalpe Warmi/ Takinc

Viernes 15 de diciembre

10 00 am Conferencia: Cucha del Aguilá
11 00 am Conferencia: Literatura infantil
12 00 pm Acto académico
03 00 pm Fiesta del Libro/ Autores varios
03 00 pm Taller Producción de Textos: Técnicas literarias en narrativa Amazónica
04 00 pm Poesía y subjetividades femeninas/ Andrés Cruzado
06 00 pm Acto Académico: Presentación de Libros/ Escritores de Tarapoto
08 30 pm Pégate al rock: TD Limón

Sábado 16 de diciembre

10 00 am Conferencia sobre la gastronomía Amazónica/ Elia García
11 00 am Conferencia: Jaime Vázquez
12 00 pm Acto académico - Trazos
03 00 pm Recital de Poesía
03 00 pm Taller Producción de Textos: Técnicas literarias en narrativa Amazónica
04 00 pm Acto Académico/ Presentación de libro "En la selva todo suma"
05 00 pm Presentación de libro Chazuta - Reyes Saunin
07 30 pm Presentación de Libro "Autor" Pedro Vargas
08 30 pm Noche Cultural/ Grupo Mitos

Domingo 17 de diciembre

10 00 am Activaciones culturales
11 00 am Presentación de cómics: Los sembradores de estrella
03 00 pm Fiesta en la selva: Activación selvática (Zancos/ Payasos)
06 00 pm Clausura

➤ Se adjunta Presupuesto Referencial:

TOTAL REFERENCIAL	S/. 59,991.00
-------------------	---------------

Que, mediante Nota Informativa N° 4878-2023-GPEPyDI, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL para el Plan de Trabajo denominado "IX FERIA DEL LIBRO" tal como se detalla a continuación:

RUBRO	META	CENTRO DE COSTO	ESPECIFICA	DETALLE	MONTO
09	0070	AREA DE EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y RECREACION	23 15 12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8,870 00
			23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6,360 00
			23 27 115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	13,001 00
			23 27 118	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,290 00
			23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	28,450 00
TOTAL					59,991.00

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 980-2023-MPM/GM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023, en su artículo segundo se designó con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2023, al Dr. Lic. Adm. HENRY RIVERA VALLES, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral de la Ley del Servicio Civil Nro. 30057, según lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia Nro. 002-2023;



Que, mediante Resolución N° 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023 el despacho de Alcaldía, delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutorias, conforme a lo dispuesto en la Ley Nro. 27444 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio;



Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley Nro. 27972, Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023, que delega facultades resolutorias y administrativas al Gerente Municipal y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado "**IX FERIA DEL LIBRO**", por el importe de S/ 59,991.00 (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y uno con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social que, culminado la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar a la Gerencia Municipal el informe de evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "**IX FERIA DEL LIBRO**", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el cumplimiento del presente acto resolutorio realizando las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas involucradas de la Municipalidad, el correcto uso de los recursos públicos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 980 -2023-MPM/GM

asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
HENRY RIVERA VALLES
GERENTE MUNICIPAL